

ANUNCIO

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, DE PLAZAS DE LIMPIADORES/AS VACANTES EN LA PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE MORA, PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MORA (TOLEDO).

Don Emilio Bravo Peña, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Mora (Toledo)

HACE SABER:

VISTO que se precisa el nombramiento de personal funcionario interino para cubrir las plazas de Limpiadores/as de edificios municipales, y que, para dicho nombramiento, habrá que proceder a la selección y contratación de los trabajadores necesarios.

Las características del puesto de personal funcionario interino objeto de la convocatoria:

GRUPO	E
SUBGRUPO	E14
ESCALA	Administración General
SUBESCALA	Servicios Especiales
DENOMINACIÓN	Limpiadores/as
N.º DE VACANTES	8
	1 jornada Completa 7 jornada Parcial
FUNCIONES	Limpiadores/As de Edificios Municipales
SISTEMA DE SELECCIÓN	Concurso
DURACION CONTRATO	10 meses laborables

CONDICIONES DE ADMISIÓN DE ASPIRANTES

- Para poder participar en los procesos selectivos será necesario reunir los siguientes requisitos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre:
 - Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
 - Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
 - Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.
 - No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- Estos requisitos deberán poseerse como fecha límite el último día del plazo de presentación de instancias, y estar en posesión de los mismos hasta la fecha de nombramiento.

FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS

- El plazo de presentación de solicitudes será de **CINCO DIAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en la sede electrónica del Ayuntamiento, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en horario de 9:00 a 14:00 o en los términos señalados en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
- A las solicitudes se acompañará la siguiente documentación:
 - DNI en vigor.
 - Documentación acreditativa de los méritos que se aleguen en la fase de concurso. No serán tenidos en cuenta los méritos que no sean alegados y justificados en la fase de presentación de instancias

EL ALCALDE- PRESIDENTE

Fdo. Emilio Bravo Peña

Firma 1 de 1
15/12/2023
Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1399b7bf9ac54d37abd8d2208fd8e16d001

Url de validación <https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

